



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

En la ciudad de Machachi, Cabecera del Cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy viernes dos de agosto de dos mil diez y nueve, a las nueve horas y diez minutos, se instala la SESIÓN EXTRAORDINARIA, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico Municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; Directores Municipales, Medios de Comunicación.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y aprobación del Proyecto Definitivo del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía correspondiente al año fiscal 2019, en concordancia con el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*

DESARROLLO:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.-

Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración el punto del orden del día.- Concejel Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta: Buenos días con los presentes, señoras/señores directores, miembros de la prensa, compañeros concejales, señor procurador sindico, señor secretario general, señor alcalde; De conformidad con lo que establece el artículo 242, quien nos pone en conocimiento del presupuesto, es el ejecutivo del gobierno cantonal por lo que solicitaría a través de su autoridad que nos expliquen brevemente como está estructurado el presupuesto a través de la señorita o Directora Financiera.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde manifiesta: muchas gracias señor concejal señorita Ing. Patricia Zandumbilde ayúdenos con una explicación general, entiendo que luego esto se ira a revisar en las diferentes comisiones y allí creo que se podrá profundizar más el debate del presupuesto.- Ing. Patricia Zaldumbide M., Directora Financiera manifiesta: Buenos días queridos concejales y Alcalde; Como les explicaba el señor alcalde nosotros, no solamente yo sino las partes pertinentes preparamos una presentación para la comisión no sabíamos que íbamos a presentarla ante el Concejo por ello no estamos todos con el equipo necesario, pero para la comisión ya vamos a estar todos, brevemente voy a decirles



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*cómo se conforma el presupuesto, como ustedes saben está basado en el plan operativo anual que entrega cada dirección, adicional está basado en el distributivo, en la proyección del distributivo que remite la unidad de Talento Humano en los presupuestos participativos que son los que calculamos nosotros mismo como dirección y adicional basados en los gastos que tenemos como recurrentes como son pagos al AME, Contraloría General del Estado, todas las obligaciones que son constantes durante todos los años con las demás entidades del sector público; en resumen como ustedes tienen en la primera hoja del presupuesto 2019 tenemos un total de ingresos de treinta millones novecientos ochenta y tres mil trescientos catorce con veinte tres, el cálculo de cómo se realiza el mismo se los expondrá la presentación en la comisión, los ingresos se dividen en: Ingresos Corrientes, en Ingresos de Capital y en Ingresos de Financiamiento; los Ingresos Corrientes corresponden a siete millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con setenta y nueve y son el veinte y cinco punto treinta y dos por ciento de los ingresos totales; los Ingresos de Capital son diez millones ciento seis mil ochenta y cinco con setenta y siete, esto corresponde a lo que realiza la asignación el Gobierno Central y los Ingresos de Financiamiento está aquí los créditos que tenemos vigentes con el BEDE y las cuentas pendientes por cobrar que son Cartera vencida en este caso, es importante señalar que dentro de los ingresos de financiamiento tenemos un saldo de caja/bancos de diez millones, sin embargo es este saldo de caja/bancos el mismo que se encuentra cruzado con el pasivo circulante que son cuentas por pagar, que son contratos que no se han finiquitado de años anteriores 2017, 2018 y lo que va del 2019 también; esto en breves rasgos los desgloses de cada uno se harán a la comisión respectivamente.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: Dentro de los anexos señor alcalde del presupuesto también deben constar los Poas presentados de acuerdo a la ordenanza y al COOTAD lo referente a las empresas públicas, en este caso de agua potable y las Instituciones Adscritas como por ejemplo tendría que estar también Acción Social y de la misma manera el Cuerpo de Bomberos, también de una manera enunciante Acción Social, Cuerpo de Bomberos, Coprodem también, y quienes están relativamente adscritas.- **Ing. Patricia Zaldumbide M., Directora Financiera** manifiesta: Realmente yo revise dentro de las Ordenanzas de cada uno de ellos establece que a septiembre de cada año ellos deberán presentar al Concejo semestralmente la Proyección del Poa, en este caso el Concejo remite al área financiera para que se incluya en la proforma, sin embargo como no se ha tenido ese documento lo que se ha procedido es, hacer la asignación que se realizó el anterior año.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar**, manifiesta: Bueno la comisión sería importante señor alcalde que se adjunte al proyecto presupuestario a fin de que no tengamos observaciones posteriores.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde** dice: Gracias señor concejal Henry Monga, para tomar en consideración las sugerencias para poderle complementar la documentación pertinente dentro del presupuesto.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas** manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, señorita concejala, señor secretario, procurador, directores, público aquí presente, medios de comunicación; Quisiera solicitar señor secretario si fuera tan amable nos pueda dar lectura al artículo 218 del COOTAD, artículo 244 y artículo 245.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra**, Secretario del Concejo cumple y dice: Art. 218.- Aprobación.- El*



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe. Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.- Hasta aquí los artículos señalados señor alcalde.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas manifiesta:** Señor alcalde en virtud y compañeros concejales y concejala, en virtud de los artículos que se han leído corresponde a la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudiar el presupuesto en detalle para ello voy a MOCIONAR que el presupuesto, el anteproyecto del presupuesto que se nos ha entregado lo pasemos para análisis y discusión e informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quiero solicitar al señor Alcalde de manera directa, en vista del tiempo, que estamos contra el tiempo para aprobar hasta mediados de agosto dentro de los 90 días que tiene para aprobar, tenemos para aprobar este presupuesto que disponga usted a la Dirección Financiera que nos acompañe en sesión permanente a partir de hoy y el día lunes a fin de que podamos estudiar en detalle cada uno de los rubros de presupuesto, por otro lado como lo señala el artículo 245, nuestra comisión va a solicitar a la asamblea en este caso local, cantonal a fin de que también participe dentro del legislativo dentro de la comisión y que puedan darnos también sus observaciones con estas observaciones MOCIONO que el anteproyecto del presupuesto que se nos ha entregado lo pasemos a la Comisión de Planificación y presupuesto.- **Concejal Dr. Henry Monga Aguilar, manifiesta:** No sé si me permite el señor Concejal Andrés Guarderas incorporarle: el presupuesto 2019 para que pase a la comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que determine el informe correspondiente para ser tratado dentro del seno del concejo.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas manifiesta:** Estoy de acuerdo con la sugerencia.-



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Lic. Vicente Ayala Barreno, manifiesta: Buenos días señor alcalde, compañeros todos presentes, señorita concejala, señores concejales, compañeros directores; Un pedido muy especial al economista Guarderas, ojala nos hagan participe también a nosotros para participar y conocer en detalle el presupuesto porque es necesario, que por favor nos permitan que seamos invitados a la comisión para ser partícipes, por favor economista.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas manifiesta: Apoyo totalmente la moción, en verdad disculpen, era un planteamiento adicional que se me pasó, que quisiera pedir a todo los compañeros no solo de la comisión, sino todos los concejales que nos acompañen en esta sesión permanente, debemos conocer en detalle el presupuesto y es la ocasión que tenemos entre el día de hoy y el día lunes para conocer a fondo y de esa manera será más fácil para todos pues el poder aprobar el presupuesto en dos sesiones conforme corresponda.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde dice: Muchas gracias, existe apoyo a la moción del concejal Andrés Guarderas.- El Sr. Jorge Alberto Carpio APOYA.- Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde manifiesta: Buenos, antes de proceder a dar lectura de la Moción y proceder con la votación si quería que quede en actas sentado, que el presupuesto para mí siempre hay esas dos partes que dice aprobación del presupuesto 2019 pero para mí es una aprobación de una reforma de presupuesto 2019 en vista que nos encontramos ya en el mes de agosto no sería la aprobación de un presupuesto de algo que ya paso entonces eso una aclaración sobretodo para la gente que nos ve a través de redes también creo es importante que la gente sepa eso, para que puedan estar informados y dentro del municipio que quede en actas lo que estoy informando, la lógica del presupuesto 2019, no es una lógica todavía de nuestra administración las reglas de juego están puestas prácticamente por la administración anterior y sobre eso existieron algunos compromisos con la ciudadanía, talvez que si había solo el compromiso en documento les hubiéramos dejado de lado, pero sin embargo en territorio ya está sacadas tuberías, esta tendido materiales pétreos, por lo que nos hace que nosotros aceptemos esos compromisos que no fueron nuestros y que no fueron con la visión y el criterio de nosotros, también comentarles que es importante la aprobación de este presupuesto en el tiempo establecido y una vez que esté aprobado cada una de las direcciones proceder enseguida a ejecutar este recurso para no poder tener arrastres hacia el año 2020, el presupuesto que esta presentado en el 2019 van a encontrar algunos rubros que son de algunos años atrás y eso es lo que no tiene que pasar, no puede haber un arrastre de un presupuesto de más de treinta millones, once millones de arrastre, no puede ser, eso demuestra que es ineficiente la administración por lo tanto nosotros tenemos que ser mucho más ejecutivos en el proceso del gasto de ese presupuesto de una manera responsable, hay cosas que talvez se pudo haber escapado dentro de lo que es este proceso de presupuesto que son situaciones para mí escasas, talvez desde otras perspectivas podría ser otra situación pero se ha tratado de cumplir con todo absolutamente dentro del presupuesto incluidas las socializaciones en cada uno de los territorios, incluso hicimos un barrido personalmente cuando llegue a cada una de las parroquias para poder determinar cuál es la visión político/estratégico que va a tener el cantón mejía en estos años de administración venideros, para el 2020 va hacer más fácil hacer el presupuesto, tenemos el año completo, tenemos los tiempos***



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

determinados, habrá un proceso en el cual la asamblea ciudadana tendrá que participar porque así lo hemos hecho la asamblea ciudadana no fue elegida con capricho de nadie, sino fue un acto muy democrático y eso también aclarar y de ahí se desprende COMPLAME que de la misma manera fue transparente, talvez por ahí falta algunos procesos y mecanismo donde la participación ciudadana sea más efectiva, sin embargo hay que construir normativa que no tenemos hay que construir normativa de silla vacía, hay que construir normativa de la asamblea ciudadana que es lo ¿qué va a hacer?, ¿qué es lo que tiene que realizar?, entonces la normativa lamentablemente todavía estamos con algunas falencias y eso es lo que tenemos que construir desde el pleno, a más de eso también que quede en actas sentadas, por pedido de los compañero concejales, se había accedido a que todos los concejales participen de dirección por dirección la exposición de que habían hecho hasta las fechas donde se presentaron y cada una de las direcciones ya presentaron sino es menor el 95% debe ser del presupuesto que se encuentra en estas hojas, yo pienso que eso si tiene que estar clarificado, es decir, no solamente es el proceso que se va a realizar en la comisión en los dos debates que se generen y luego al de la misma forma en el pleno también que quede sentado en actas que esta administración que es transparente que es abierta dio la apertura a que los concejales directamente tengan una relación con cada una de las direcciones para que puedan procesar la información y puedan tener ese conversatorio en el cual yo no intervine porque creo que esa es la manera de ser que el legislativo en su proceso de fiscalización pueda realizar las cosas sin de pronto que exista mi presencia más bien de una manera clara pero si quisiera estimado Andrés también formar parte de la comisión si es que alguna cosa necesitan que abonemos nosotros también, que queremos formar parte de la comisión por lo menos en los momentos que pueda estarles acompañando muchas gracias con eso señor secretario procedemos a dar lectura a la moción y procederíamos con votación ordinaria.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra**, Secretario del Concejo dice: **MOCION** hecha por el señor concejal Andrés Guarderas es la siguiente: Que el Presupuesto 2019, sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que se realice el informe respectivo para que sea tratado en el seno del Concejo.- El señor secretario procede a receptor la votación ordinaria.- **Concejal Dr. Henry Monga, manifiesta:** Falta incluirle señor alcalde lo correspondiente al presupuesto 2019 dentro del informe.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde** dice: Podríamos repetir la moción estimado concejal Andrés Guarderas con la sugerencia que había manifestado el concejal Henry Monga para proceder nuevamente a la lectura de la misma.- **Concejal Eco. Andrés Guarderas manifiesta:** Si quisiera señor secretario que vuelva a dar lectura la moción.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, Secretario del Concejo** dice: Que el Presupuesto 2019, sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que se realice el informe respectivo para que sea tratado en el seno del Concejo.- **Abogado Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde** dice: Procedemos con la lectura de la moción ya dada por el secretario, procedamos con votación ordinaria.- Señor secretario procede con la disposición.- Se recepta la siguiente votación ordinaria: a favor votan los señores Concejales y señorita Concejala: Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David López



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 012**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 02-agosto-2019

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total de la votación: ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Resuelve: Que el Presupuesto 2019, sea trasladado a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de que se realice el informe respectivo para que sea tratado en el seno del Concejo.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y cinco minutos, el señor Alcalde da por terminada la sesión extraordinaria.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 08 de agosto de 2019.-CERTIFICO.-*

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*